

BONO CULTURAL JOVEN

Las solicitudes se harán exclusivamente a través de
la web del Bono Cultural Joven

<https://bonoculturajoven.gob.es/>

Para jóvenes nacidos en 2004

Plazo de solicitud: desde el 25 de julio al 15 de octubre de 2022

En qué se puede gastar?

El bono joven cultural estará dividido en tres apartados, para fomentar el descubrimiento y el acceso a diversas expresiones culturales:

200 euros para artes en vivo, patrimonio cultural y artes audiovisuales.

Por ejemplo, entradas y abonos para artes escénicas, música en directo, cine, museos, bibliotecas, exposiciones y festivales escénicos, literarios, musicales o audiovisuales.

100 euros para productos culturales en soporte físico: libros; revistas, prensa, u otras publicaciones periódicas; videojuegos, partituras, discos, CD, DVD o Blu-ray.

100 euros para consumo digital o en línea: suscripciones y alquileres a plataformas musicales, de lectura o audiolectura, o audiovisuales, comprar de audiolibros, compra de libros digitales (e-books), suscripción para descarga de archivos multimedia (podcasts), suscripciones a videojuegos en línea, suscripciones digitales a prensa, revistas u otras publicaciones periódicas.

